

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, PRESENCIAL, NACIONAL  
IA-914139990-E1-2022  
"SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA CCD"**

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día jueves 23 del mes de junio del 2022, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 4ta. Sesión Ordinaria los integrantes del **Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica** de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IA-914139990-E1-2022 SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA CCD**", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; de la convocatoria de la presente invitación, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- a) Con fecha del 6 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-914139990-E1-2022, en el sistema electrónico de CompraNet.
- b) Con fecha 17 del mes de junio del año 2022, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Presencial, Nacional IA-914139990-E1-2022, de manera Presencia en las instalaciones de la Universidad.

**Considerando**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial son los siguientes:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	CSTE S.A. DE C.V.
2	CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.

Acto seguido, Se llevó a cabo la apertura de los sobres cerrados de las personas físicas y jurídicas participantes, que contienen las proposiciones requeridas en un punto VII de esta convocatoria, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitante	Empresa CSTE SA. DE C.V.		Empresa CORPORATIVO SIMBRAND S.A. DE C.V.	
	Entregó		Entregó	
Documentos solicitados en el punto 7 de las bases	SI	NO	SI	NO
1.1 Propuesta Técnica	X		X	
1.2 Propuesta Económica	X		X	
1.3 Formato de	X		X	

<b>acreditación</b>			
1.4 Identificación oficial vigente del licitante o en su caso del representante legal	X		X
1.5 Manifestación de Nacionalidad	X		X
1.6 Manifestación MIPYME	X		X
1.7 Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas	X		X
1.8 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP	X		X
1.9 Declaración de integridad	X		X
1.10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones	X		X
1.11 Listado de principales clientes	X		X
1.12 Conformidad de Deficiencias o incumplimientos	X		X
1.13 Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (art. 32-D del CFF)	X		X
1.14 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS	X		X
1.15 Manifiesto de Conflicto de Interés		X	X
1.16 Clasificación de documentos		X	X

Una vez llevado a cabo el análisis documental de las propuestas, se observa lo siguiente.

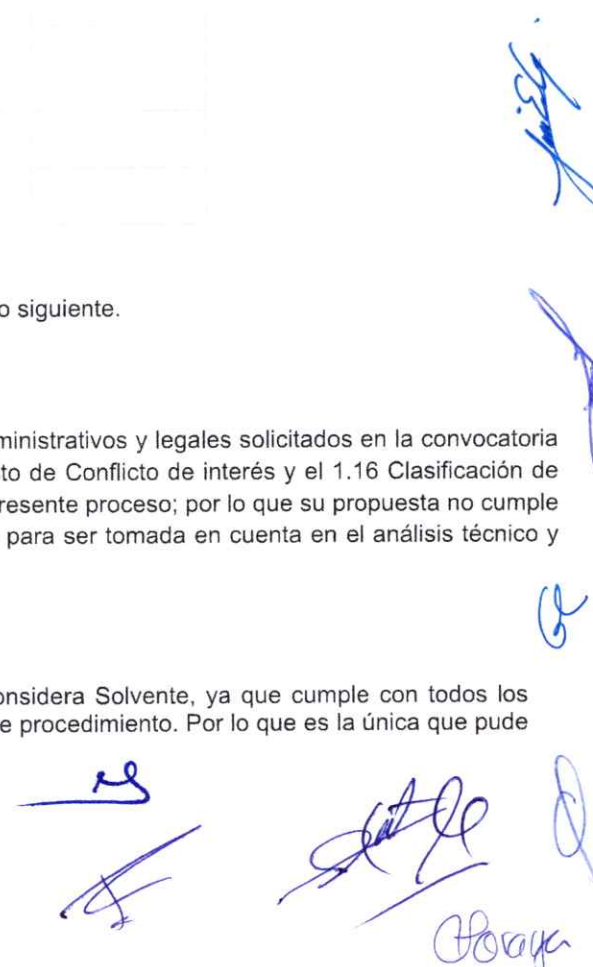
**Licitante: CSTE S.A. DE C.V.**

Su proposición presentada no cumple con la totalidad de los documentos administrativos y legales solicitados en la convocatoria del presente procedimiento; ya que No presenta el documento 1.15 Manifiesto de Conflicto de interés y el 1.16 Clasificación de documentos, ambos solicitados en el apartado VII de las bases que rigen el presente proceso; por lo que su propuesta no cumple con los documentos solicitados, por lo tanto, no es solvente y es desechada para ser tomada en cuenta en el análisis técnico y económico.

**Licitante: Corporativo Simbrand S.A. de C.V.**

Su proposición presentada por el licitante administrativa y legalmente se considera Solvente, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Por lo que es la única que puede ser evaluada económicamente.

La propuesta económica del licitante antes mencionado es la siguiente:



NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA IVA INCLUIDO
Corporativo Simbrand S.A. de C.V.	\$ 626,400.00

Determinando por la convocante que la propuesta del licitante mencionado resulta solvente.

Evaluación Técnica:

Nombre	Cargo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (área requirente)
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo

Evaluación Legal, Administrativa y Económica

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura	Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

Una vez llevado a cabo el presente análisis legal, documental, técnico y económico se procede a emitir el siguiente:

### RESOLUTIVO

Con base en lo señalado en el Art. 43 fracción III segundo párrafo, que a la letra dice "En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúnen las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, conforme al último párrafo de este artículo". Por tal motivo se opta por darle continuidad al procedimiento una vez evaluada la propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, además su propuesta económica se considera SOLVENTE al estar por abajo del techo financiero autorizado para el mismo.

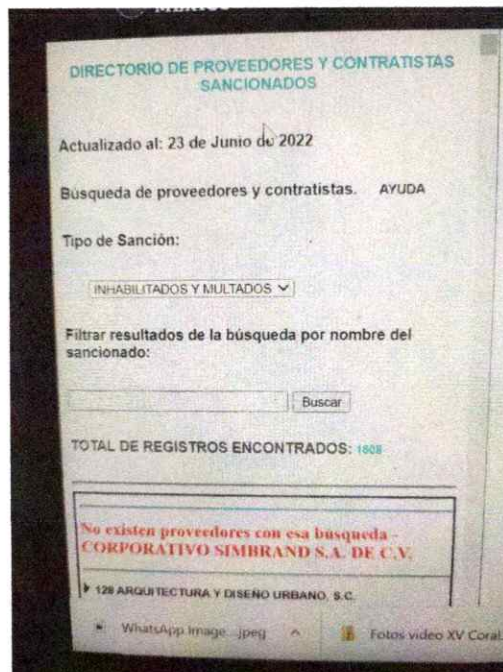
En apego a lo que señala el Artículo 37 de la Ley; se concluye que se **Adjudica el presente Procedimiento** a la empresa **Corporativo Simbrand S.A. de C.V.**, por la mayoría de los presentes, dicha empresa presenta una propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos y legales y su propuesta económica es **Solvente** y se encuentra por debajo del techo financiero establecido por la convocante para este procedimiento, esto con fundamento en el Art. 36 y 36 bis d la Ley.

La propuesta presentada por el licitante fue por 5 elementos (3 elementos de 12 hrs. y 2 elementos de 24 hrs. incluye a un elemento de relevo), con un costo mensual del servicio por 18,000 pesos por elemento sumando un subtotal de 90,000.00 (Noventa mil pesos) más \$14,400.00 correspondientes al IVA haciendo un Total de \$104,400.00 pesos (ciento cuatro mil, cuatrocientos pesos M.N. 00/100) de costo mensual por el servicio. Por lo que se procede a realizar el ajuste correspondiente sin alterar los precios unitarios, lo anterior con base en lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

El importe total a adjudicar por los 6 meses de servicio, es de: **\$ 540,000.00** (Quinientos cuarenta mil pesos M.N. 00/100) mas \$86,400.00, correspondiente al IVA, haciendo un Total de **\$ 626,400.00** (Seiscientos veinte seis mil, cuatrocientos pesos M.N. 00/100).

El tiempo de entrega del servicio es a partir del 1 de julio del presente año.

Se procede a verificar en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:



Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el PROVEEDOR que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en la convocatoria del procedimiento.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.



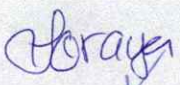

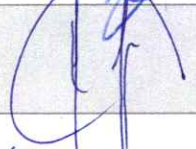

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se ubica en el la Planta baja del Edificio A, calle Luis J Jiménez # 577, colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, México.

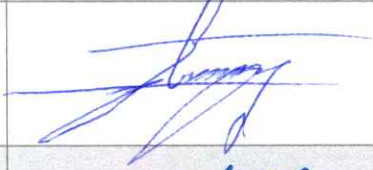

El acto fue presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Dr. Héctor Pulido González; el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura y los miembros del Comité de Adquisiciones.

El presente fallo consta de un total de 05 (cinco) páginas útiles.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 14:12 del día de su inicio.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	<b>Presidente</b>	Dr. Héctor Pulido González Rector	
2	Secretario Técnico	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3.	Vocal	Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas Secretaria Académico	
4.	<b>Vocal</b>	Mtra. Sandra Ribeiro Valle Secretaria de Vinculación	
5.	<b>Vocal</b>	C.P. Felipe Nava Aguilerao Secretario Administrativo	
6.	<b>Vocal</b>	Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora Director Jurídico	
2	Lic. Javier Esquivel Chávez Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Procedimiento de Invitación de Cuando menos a Tres Personas IA-914139990-E1-2022.

6



Soraya